

* **CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “X2 SOCIOS RACE PORQUE TU VUELVES”**

Primera: Objeto.- A continuación, la mercantil **CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.** (en adelante CEPSA), establece las normas reguladoras de la promoción “X2 SOCIOS RACE-PORQUE TU VUELVES” en la que durante su vigencia, los socios del Programa de Fidelización “RACE Porque Tu Vuelves” que utilicen y presenten su tarjeta al repostar en las Estaciones de Servicio de la red CEPSA adheridas, recibirán el doble de puntos, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes bases.

Segunda: Requisitos.- Para poder participar en la presente promoción, se deberá ser socio del Programa de Fidelización “RACE Porque Tu Vuelves”.

Estas condiciones especiales se otorgarán tanto a los titulares actuales de la Tarjeta “RACE-PORQUE TU VUELVES” como a los nuevos socios de RACE que se den de alta durante la vigencia de estas condiciones en cualquiera de las modalidades de asistencia que RACE ofrece en la actualidad a sus asociados.

Tercera: Ámbito De Aplicación.- Esta promoción será válida desde el 3 de noviembre de 2011 al 2 de noviembre de 2012, ambos inclusive.

Cuarta: Mecánica Promocional.- Para poder disfrutar de estas ventajas promocionales es necesario pasar la Tarjeta “RACE- PORQUE TU VUELVES” al efectuar el pago de su repostaje en las Estaciones de Servicio de la red CEPSA adheridas, siendo los puntos otorgados los siguientes:

- Con cada litro de carburante obtendrán 10 puntos-descuento, a diferencia de los 5 puntos anteriores.
- Y si además repostan en su Estación de Servicio Habitual, acumularán 2 puntos-descuento extra por cada litro de carburante repostado.

Quinta: Consideraciones Generales

1. La simple participación en la promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta promoción.
2. En todo lo que no afecte o se modifique por lo previsto en estas bases, rigen las condiciones generales aplicables a los socios del Programa “Porque Tu Vuelves”, consultables en el apartado “Bases Legales” la web www.porquetuvuelves.com . Asimismo, puede consultar las condiciones de los servicios de asistencia que ofrece RACE en el apartado “Alianzas” de la citada web.
3. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las ventajas promocionales previstas en esta promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases.
4. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o premio de la presente promoción.
5. Las referencias a CEPSA se entienden realizadas a la compañía “CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.”, con dirección en Avenida del Partenón, 12. 28042. Madrid, y con C.I.F. número A-80298896.

Séptima: Depósito de las Bases.- Las bases de la promoción serán depositadas ante Notario y quedarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A., sitas en la Avda. del Partenón, nº 12 (28042-Madrid).

Octava.- Jurisdicción.- Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto CEPSA como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

Madrid, 3 de noviembre de 2011